

Bogotá, 6-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350763791**

Fecha: 6-11-2025

Señores

Instituto de Transito del Atlantico

tramites@transitodelatlantico.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20255340521722 del 6-05-2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Julio Rafael Marquez Beltran, informa lo siguiente: "(...) - *Por favor se aplique a el comparendo 08634001000020213533 de fecha 29-08-2018, Comparendo 08634001000024714962 de fecha 03-10-2019, Comparendo 08634001000024714963 de fecha 03-10-2019; la prescripcion de que habla el articulo 159 del codigo nacional de transito en concordancia con el articulo162 ibidem, el articulo 100 de la ley 1437 de 2011 y el articulo 818 del Estatuto Tributario, asi como la sentencia C – 240 de 1994, la sentencia C – 556 de 2001 (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte³¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³².

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20255340521722 del 6-05-2025.

³¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

³² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.